

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DEL LOTE 1 (VIAJES-CULTURALES PARA SOCIOS/AS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. CONTRATO BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO PARA SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE I: VIAJES VACACIONALES. DESTINO 2: COSTA DE HUELVA

Exp. 2022/BAS/002493.

Tal y como resulta preceptivo y necesario, se procede a analizar la documentación técnica de criterios cuantificables automáticamente de las siguientes entidades que presentan ofertas:

- VIAJES CIBELES, S.A., CIF: A-28663219.
- VIAJES EROSKI, S.A.: CIF: A-48115638.
- VIAJES OLYMPIA MADRID S. A. CIF A-79945093

En primer lugar, tras la sesión de apertura celebrada el día 03 de enero de 2023 y una vez revisada la documentación aportada por las empresas licitadoras, se observa que las fechas de los viajes ofertados por las empresas, se encuentran dentro del plazo requerido en los pliegos entre **el 12 y el 26 de marzo**.

EMPRESA	FECHAS
VIAJES CIBELES, S.A.	19 y el 25 marzo de 2023
VIAJES EROSKI, S.A.	17 y 23 de marzo de 2023
VIAJES OLYMPIA MADRID SA	20 Y 26 de marzo de 2023

En segundo lugar, analizadas las propuestas económicas aportadas por las empresas, se determina que ninguna de las 3 empresas licitadoras presenta una oferta anormal, desproporcionada o temeraria. Según se recoge en el acuerdo marco y según lo dispuesto en el Art. 149 de la LCSP, se entenderá como desproporcionada o anormal toda proposición que exceda en 10 puntos porcentuales a la media de las ofertas presentadas, en precios a tanto alzado, teniendo en cuenta tan solo dos números decimales, sin perjuicio de la facultad del Órgano de Contratación de apreciar, no obstante, previo a los informes técnicos del Servicio correspondiente y considerando adecuada la justificación del licitador, que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de la Administración.


En tercer lugar, se indica en la tabla anexa la puntuación asignada tras la valoración realizada de acuerdo con los pliegos que rigen este proceso en cuanto a **oferta económica** propuesta por los licitadores que se realiza en base a la siguiente fórmula:

L-C
----- x P
L-B

Siendo:

- L el importe de licitación
- C la oferta a considerar
- B la oferta más baja
- P la puntuación máxima

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BTX72BQXL5HZIQJG4OESTGU	Fecha	18/01/2023 19:55:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL VALADES RODRIGUEZ (Directora Técnica)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BTX72BQXL5HZIQJG4OESTGU	Página	1/4





De acuerdo con esta fórmula, y siendo la puntuación máxima de 60 puntos, las puntuaciones otorgadas a partir de las rebajas propuestas son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
VIAJES CIBELES, S.A.	455,00€	51,43 puntos
VIAJES EROSKI, S.A.	450,00€	60 puntos
VIAJES OLYMPIA MADRID S. A.	458,00€	46,29 puntos
PRECIO MEDIO DE LAS OFERTAS	454,33 €	
PRECIO MEDIO DE LAS OFERTAS - 10%	408,90 €	
PRECIO MEDIO DE LAS OFERTAS + 10%	499,76 €	
PRECIO - 25 %	363,75 €	


En todo caso y haciendo referencia al art 85.4 del RGLCAP, 1098/2001 de 12 de octubre. Establece que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales. **Con lo cual, se concluye que ninguna de las ofertas presentadas incurre en baja anormal o temeraria.**

En cuarto lugar, se indica en la tabla anexa la puntuación asignada en base a la valoración realizada de acuerdo con los pliegos que rigen este proceso en cuanto a **mejoras técnicas** propuestas por los licitadores que son las siguientes:

- EXCURSIONES (**20 puntos, 20%**).
 - o Por ofertar más excursiones, de medio día, sobre el mínimo exigido en el pliego de prescripciones Técnicas (3 excursiones), que incluyan un guía local por autobús. 7 puntos por excursión, hasta un máximo de **14 puntos**.
 - o Por ofertar más visitas de las exigidas a monumentos relevantes con entrada de pago, durante la realización de las excursiones, 3 puntos por visita, hasta un máximo de **6 puntos**.
- EN EL CASO DE DESTINOS DE COSTA POR PROXIMIDAD DEL HOTEL OFERTADO A LA PLAYA (**12 puntos**):
 - o En primera línea de playa, entendiéndose la no existencia de bienes inmuebles entre el recinto hotelero y la playa, **12 puntos**.
 - o En segunda línea de playa, **10 puntos**
 - o A menos de 400 metros de la playa, **6 puntos**.
- OTRAS MEJORAS (**2 puntos**)
 - o Por ofertar mejoras en las condiciones propuestas como: copa de bienvenida o copa de despedida, 1 punto por mejora hasta un máximo de **2 puntos**.

De acuerdo con estos criterios, y siendo la puntuación máxima de 34 puntos, las puntuaciones otorgadas tras la valoración de las propuestas son las siguientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BTX72BQXL5HZIQJG4OESTGU	Fecha	18/01/2023 19:55:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL VALADES RODRIGUEZ (Directora Técnica)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BTX72BQXL5HZIQJG4OESTGU	Página	2/4





EMPRESA	Excursiones		Proximidad hotel a playa	Otras mejoras	Total Puntos
	Incremento del número de excursiones	Incremento en el número de entradas para visitas culturales			
VIAJES CIBELES, S.A.	Oferta 2 excursiones extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico.	Oferta 5 entradas extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico	Hotel Occidental Isla Cristina 4 estrellas. Primera línea de playa	Oferta copa de bienvenida y copa de despedida	34 puntos
	14 puntos	6 puntos	12 puntos	2 puntos	
VIAJES EROSKI S.A.	Oferta 2 excursiones extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico.	Oferta 5 entradas extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico	Hotel Occidental Isla Cristina 4 estrellas. Primera línea de playa	Oferta copa de bienvenida y copa de despedida.	34 puntos
	14 puntos	6 puntos	12 puntos	2 puntos	
VIAJES OLYMPIA MADRID SA.	Oferta 2 excursiones extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico.	Oferta 3 entradas extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico	Hotel Occidental Isla Cristina 4 estrellas. Primera línea de playa	No oferta	32 puntos
	14 puntos	6 puntos	12 puntos	0 puntos	

Según se indica en la tabla anexa la puntuación asignada en base a la valoración realizada de acuerdo con los pliegos que rigen este proceso en cuanto a **criterios cualitativos** propuestos por los licitadores que es el siguiente:

- Por acreditar que cada guía acompañante tiene experiencia profesional en dicha categoría de más de 1 año. 2 puntos por año hasta un máximo de **6 puntos**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BTX72BQXL5HZIQJG4OESTGU	Fecha	18/01/2023 19:55:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL VALADES RODRIGUEZ (Directora Técnica)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BTX72BQXL5HZIQJG4OESTGU	Página	3/4





De acuerdo con este criterio, las puntuaciones otorgadas son las siguientes:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
VIAJES CIBELES, S.A.	6
VIAJES EROSKI, S.A.	0
VIAJES OLYMPIA MADRID S. A.	6

CONCLUSIÓN

A partir de las puntuaciones indicadas, el resultado final de la valoración de las ofertas presentadas es el siguiente (ordenadas de mayor a menor puntuación):

EMPRESA	Oferta económica	Mejoras técnicas	Criterios cualitativos	Total Puntos
VIAJES EROSKI, S.A.	60	34	0	94
VIAJES CIBELES, S.A.	51,43	34	6	91,43
VIAJES OLYMPIA MADRID S. A.	46,29	32	6	84,29

En base a lo anterior, se propone como adjudicataria del viaje a **VIAJES EROSKI, S.A.**, que va a realizar el viaje del **17 al 23 de marzo de 2023**, por un precio plaza de 450,00 € (IVA incluido). Adquiriendo como compromiso de mejoras al viaje, las **dos excursiones extra** a las requeridas en el pliego técnico, **5 entradas extras** a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico. En el **Hotel Occidental Isla Cristina 4 estrellas**, Isla Cristina (Huelva), en primera línea de playa, **copa de bienvenida y despedida**.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo.: Raquel Valadés Rodríguez
Directora Técnica de Relaciones
Institucionales y Mayores

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BTX72BQXL5HZIQJG4OESTGU	Fecha	18/01/2023 19:55:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL VALADES RODRIGUEZ (Directora Técnica)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BTX72BQXL5HZIQJG4OESTGU	Página	4/4

